



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo junio veintisiete (27) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00121-00
DEMANDANTE: AUTOPISTAS DE LA SÁBANA S.A.
DEMANDADO: AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. y EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Vencido el término de traslado de la modificación de la demanda, aprecia el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial para efectos de sanear el proceso, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A.; en consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **cinco (05) de julio de dos mil trece 2013 a las tres de la tarde (03:00 pm).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza